

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

NOMBRE DEL INFORME:	Informe No. 13. Austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	---

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer Trimestre 2026.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo de 2026 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2025.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Juan Carlos Hurtado Sierra - jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

1737 de 1998.”

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 645 del 25 de diciembre de 2025 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- Concepto unificador no. 01 de 2024 – Secretaria Jurídica Distrital , normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos distritales

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 645 del 12 de diciembre de 2025, aplicadas para la Subred Sur ESE, del periodo comprendido en el Primer Trimestre del Año 2026, comparado con el Primer Trimestre del Año 2025, a saber:.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- *Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
- *Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.*
- *Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.*

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.

7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- *La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.*
- *El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.*

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- *Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.*
- *La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.*

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de marzo de los años 2025 – 2026 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2025	2026	Variación %	Ref.
Artículo 336 – Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	37.796.097.235	43.386.462.385	15%	8.1
Artículo 338 – Horas extras, dominicales y festivos	939.593.806	1.313.982.762	40%	8.2
Artículo 340 – Compensación por vacaciones	142.535.109	160.553.943	13%	8.3
Artículo 343 – Bienestar	236.063.218	16.384.750	-93%	8.4
Artículo 346 – Telefonía	431.621.292	614.519.168	42%	8.5
Artículo 347 – Vehículos oficiales	621.621.948	403.838.533	-35%	8.6
Artículo 349 – Fotocopiado, multicopiado e impresión	-	98.688.961	100%	8.7
Artículo 351 – Cajas menores	120.331.326	58.082.348	-52%	8.8
Artículo 352 – Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	16.717.680.775	2.497.731.954	-85%	8.9
Artículo 354 – Servicios públicos	1.074.949.715	1.259.477.013	17%	8.10

Tabla 1. Medidas de Austeridad del Gasto. I trimestre 2026.

Fuente: Giros presupuestales a 31 de marzo de los años 2025 – 2026 - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2025	Ene –Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 336 – Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	37.796.097.235	43.386.462.385	5.590.365.150	15%

Tabla 2. Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión. I trimestre 2026.
Fuente: Giros presupuestales a 31 de marzo de los años 2025 – 2026 - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Durante el primer trimestre de 2025 se ejecutaron \$37.796.097.235, mientras que en el mismo periodo de 2025 la cifra ascendió a \$43.386.462.385, lo que representa una variación absoluta de \$5.590.365.150 y un incremento relativo del 15%. Este comportamiento evidencia una tendencia creciente en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual está vinculado a necesidades operativas específicas.

Esta variación se presenta ya que en enero de 2025 fue cancelado el 20% de los honorarios certificados en diciembre de 2024, mientras que en enero de 2026 se efectuó el pago del 30% de los honorarios certificados en diciembre de 2025. Adicionalmente, el incremento observado en la tabla de honorarios para la vigencia 2026 resulta superior al de la vigencia 2025, dado que el aumento del salario mínimo en 2026 fue significativamente más representativo que el aplicado en 2025. Esta situación constituye la justificación de la variación registrada, al estar directamente asociada tanto a la mayor proporción de honorarios reconocidos en enero como al impacto del incremento salarial mínimo en la estructura de honorarios de la vigencia 2026. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2025	Año 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	20.176.266.532	22.734.338.876	2.558.072.344	13%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	5.770.166.121	6.240.622.753	470.456.632	8%
Honorarios	1.662.579.189	1.795.604.576	133.025.387	8%
Remuneración Servicios Técnicos	1.985.732.787	2.335.556.172	349.823.385	18%
Subtotal 1 Giros Presupuestales	29.594.744.629	33.106.122.377	3.511.377.748	12%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	6.428.470.916	7.979.860.791	1.551.389.875	24%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	631.246.456	899.844.864	268.598.408	43%
Cuentas Por Pagar Honorarios	417.665.770	673.586.707	255.920.937	61%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	723.969.464	727.047.646	3.078.182	0%
Subtotal 2 Cuentas por Pagar	8.201.352.606	10.280.340.008	2.078.987.402	25%
Total, general	37.796.097.235	43.386.462.385	5.590.365.150	15%

Tabla 3. Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión. I trimestre 2026.
Fuente: Giros presupuestales a 31 de marzo de los años 2025 – 2026 - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Giros realizados

El análisis de los giros presupuestales evidencia un crecimiento moderado del 12%, pasando de \$29.594.744.629 en 2025 a \$33.106.122.377 en 2026. Dentro de este grupo, la remuneración de servicios técnicos muestra el mayor incremento proporcional 18%, equivalente a \$349.823.385, seguida por la contratación de servicios asistenciales generales 13%, con \$2.558.072.344 adicionales. Los rubros de honorarios y servicios asistenciales PIC también presentan aumentos del 8%, con variaciones absolutas de \$133.025.387 y \$470.456.632, respectivamente, reflejando una expansión controlada en estos conceptos.

Por otro lado, las cuentas por pagar crecieron, con un incremento del 25%, al pasar de \$8.201.352.606 en 2025 a \$10.280.340.008 en 2026. Se destacan los aumentos en honorarios, que subieron \$255.920.937 equivalente al 61%, y en servicios asistenciales PIC, con \$268.598.408 equivalentes al 43%. Las cuentas por pagar de servicios asistenciales generales también aumentaron en \$1.551.389.875 lo cual represento un incremento del 24%, mientras que las de servicios técnicos se mantuvieron prácticamente estables con un crecimiento 0,4%, con apenas \$3.078.182 de variación. En consecuencia, el total general ascendió de \$37.796.097.235 en 2025 a \$43.386.462.385 en 2026, con una variación absoluta de \$5.590.365.150 y porcentual del 15%, reflejando tanto el crecimiento de la ejecución como el aumento de compromisos futuros.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ha cumplido con los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 980 de 2024 y la Ley 1966 de 2019, al formular y radicar su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El proceso evidencia una gestión ordenada y trazable, con revisión técnica y financiera continua por parte de las entidades competentes, lo que demuestra compromiso institucional con la transparencia y la sostenibilidad fiscal. La radicación formal del programa el 23 de abril de 2026 y su actual etapa de evaluación técnica reflejan el avance hacia la consolidación de un marco de viabilidad financiera que busca garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y la estabilidad presupuestal.

En el componente de austeridad del gasto, la Subred ha implementado estrategias de control y racionalización enfocadas en la optimización del talento humano y la contención del gasto contractual, priorizando la eficiencia operativa. Las líneas de acción incluyen el fortalecimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la mejora de la planeación contractual, la evaluación de rentabilidad por centros de costo y la adopción de medidas de sostenibilidad financiera. Estas acciones apuntan a mantener el equilibrio entre ingresos y gastos, reducir costos en servicios especializados y garantizar la prestación oportuna y de calidad, alineando la gestión institucional con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal definidos por el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

De esta manera se evidencia que Durante el periodo analizado se presenta un leve incremento en los Giros Presupuestales en el Concepto de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por lo cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

La contratación de prestación de servicios tras verificar que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender las necesidades. La Dirección de Talento Humano certifica esta carencia y, en consecuencia, se justifica la contratación externa. Los perfiles requeridos responden a los distintos servicios que presta la Entidad, de acuerdo con su capacidad instalada y los servicios habilitados por la Secretaría Distrital de Salud en las Unidades de Servicios de Salud. En resumen, la contratación se fundamenta en la insuficiencia de personal interno y en la necesidad de garantizar la atención conforme a la oferta institucional habilitada.

A continuación, se realiza un análisis de la información suministrada por el área de Contratación, la cual contiene el cargue de los contratos generados en el SECOP II. Este insumo permite revisar de manera detallada la dinámica contractual de la Entidad, identificar los principales rubros y evaluar las variaciones presentadas durante el periodo, con el fin de comprender el comportamiento de la gestión contractual y su impacto en la prestación de los servicios.

Vigencia 2025			Vigencia 2026		
Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales
Ene.	3.536	15.825.032.757	Ene.	942	3.672.190.609
Feb.	250	903.887.311	Feb.	2.050	11.892.275.188
Mar.	319	1.445.204.611	Mar.	243	914.865.305
Total	4.105	18.174.174.124.679	Total	3.235	16.479.331.102

Tabla 4. Comparativo mes a mes, I trimestre 2025 vs I trimestre 2026. , Numero de Contratistas – Giros Realizados.
Fuente: Contratos de Presentación de Servicios Primer Trimestre de 2025 y 2026

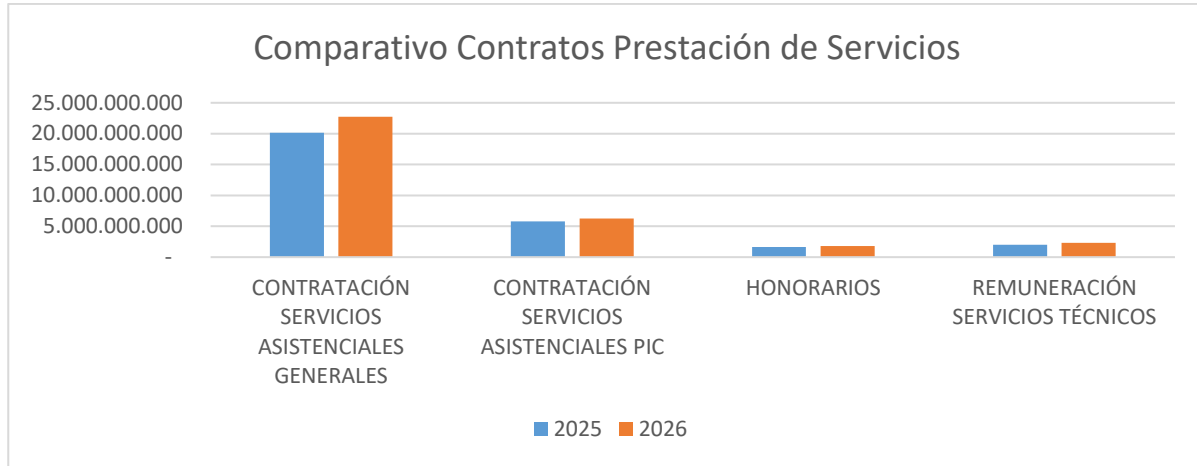
El análisis comparativo entre las vigencias 2025 y 2026 evidencia una reducción tanto en el número de contratistas como en el valor total de honorarios. En 2025 se registraron 4.105 contratistas con honorarios acumulados de \$18.174.174.124.679, mientras que en 2026 la cifra descendió a 3.235 contratistas con honorarios por \$16.479.331.102, lo que representa una disminución de 870 contratistas y una reducción de \$1.694.843.022.577 en los pagos. La menor contratación se observa en enero, donde en 2025 se vincularon 3.536 contratistas frente a 942 en 2026, con una caída significativa en honorarios de \$15.825.032.757 a \$3.672.190.609, reflejando un ajuste fuerte en la vinculación inicial del año.

En febrero, la tendencia se invierte: en 2025 se registraron 250 contratistas con honorarios de \$903.887.311, mientras que en 2026 la cifra ascendió a 2.050 contratistas con honorarios de \$11.892.275.188, mostrando un aumento sustancial en volumen y gasto. En marzo, nuevamente se evidencia una reducción, pasando de 319 contratistas en 2025 a 243 en 2026, con una disminución en honorarios de \$1.445.204.611 a \$914.865.305. En conclusión, la vigencia 2026 presenta una menor contratación global, especialmente en enero y marzo, aunque con un repunte en febrero que compensó parcialmente la reducción, reflejando una dinámica de ajuste en la distribución de contratistas y en la estructura de costos.

La contratación de prestación de servicios se justifica en la insuficiencia de recurso humano dentro de la planta de personal, certificada por la Dirección de Talento Humano, lo que obliga a recurrir a contratación externa. Los perfiles requeridos responden directamente a los servicios

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

que la Entidad presta según su capacidad instalada y los habilitados por la Secretaría Distrital de Salud en las Unidades de Servicios de Salud. En síntesis, la contratación se fundamenta en la necesidad de suplir la carencia de personal interno y garantizar la atención conforme a la oferta institucional habilitada.



Gráfica 1. Comparativo mes a mes Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro, I trimestre 2025 vs I trimestre 2026. ,
Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur Primer Trimestre de 2025 y 2026

En el análisis de la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se evidencia que el rubro con mayor representación corresponde a la Contratación de Servicios Asistenciales Generales, seguido por la Contratación de Servicios PIC, posteriormente la Remuneración de Servicios Técnicos y finalmente, los Honorarios. Con base en este criterio, se solicitó el listado de contrataciones clasificadas por Rubro Auxiliar del presupuesto, asociadas a los convenios mediante los cuales fueron ejecutadas durante el primer trimestre de los años 2025 y 2026. A continuación, se presenta el análisis específico del rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales correspondiente al trimestre en mención.

Subred Sur/ Convenio	Rubro Auxiliar	Honorarios Mensuales	%
SUBRED SUR	Contratación Servicios Asistenciales Generales	12.929.824.870	97%
EMB8374552-2025	Contratación Servicios Asistenciales Generales	250.528.200	2%
1156-2025	Contratación Servicios Asistenciales Generales	88.366.182	1%
8525656-2025	Contratación Servicios Asistenciales Generales	35.270.994	0%
TBC 8300637-2025	Contratación Servicios Asistenciales Generales	24.564.000	0%
Total, general		13.328.554.246	100%

Tabla 5. Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2026.

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2026

Durante el trimestre, el análisis de la Contratación de Servicios Asistenciales Generales en la Subred Sur evidencia una marcada concentración de los recursos en la Subred Sur, con un valor de \$12.929.824.870, equivalente al 97% del total general. En segundo lugar, se ubica el convenio EMB 8374552-2025, con \$250.528.200 que representan el 2%, seguido por el convenio 1156-2025, con \$88.366.182 equivalente al 1%. Los convenios 8525656-2025 y TBC 8300637-2025 registran participaciones marginales de \$35.270.994 y \$24.564.000, respectivamente, ambas equivalentes al 0,3%.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

En conjunto, el valor inicial de los contratos asciende a \$13.328.554.246, lo que permite concluir que la mayor representatividad dentro de este componente se encuentra en el área misional de la Subred Sur, aspecto clave para comprender la distribución de recursos y orientar la gestión hacia un uso eficiente y focalizado en las necesidades prioritarias de la entidad. La menor contratación se evidencia en los convenios de baja participación, particularmente en 8525656-2025 y TBC 8300637-2025, cuyos montos son inferiores a los \$40.000.000, confirmando que la dinámica presupuestal se concentra en un único rubro principal mientras los demás mantienen una incidencia mínima en el total.

Esta composición responde a la necesidad de contratación para el desarrollo de diversos convenios estratégicos. Entre ellos se destaca el Convenio EMB 8374552-2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el Modelo de Atención Primaria en Salud (APS), mediante equipos interdisciplinarios en territorios priorizados, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios en territorios priorizados del Distrito Capital. Asimismo, se resalta el Convenio Transmilenio 1156-2025, orientado a Fortalecer la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a emergencias. Este convenio se vincula directamente con la necesidad de responder de manera inmediata a urgencias ocurridas en el sistema de transporte público (Transmilenio) y en escenarios urbanos de alta concentración de personas. Su ejecución fortalece la capacidad de la Subred Sur para atender emergencias en tiempo real, articulando servicios asistenciales con protocolos de traslado seguro hacia instituciones hospitalarias. Por otra parte, se identifica el Convenio Transmilenio 1156-2025, cuyo propósito es robustecer la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a emergencias. Finalmente, el Convenio El Convenio APH 8525656-2025 el cual busca Brindar asistencia médica inmediata y especializada en el lugar donde ocurre una urgencia o emergencia, antes de que el paciente llegue a un hospital, es clave para el Sistema de Atención Prehospitalaria (APH), pues asegura que los pacientes reciban atención especializada antes de ingresar a una institución de salud, lo que impacta directamente en la reducción de mortalidad y en la eficiencia del sistema de urgencias. A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por Convenios:

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
PSPIC 8385626-2025	Contratación Servicios Asistenciales - PIC	307.512.800	100%
Total, General		307.512.800	100%

Tabla 6. Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Primer Trimestre de la Vigencia 2026.
Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2026

Tras el análisis de las variaciones económicas y porcentuales registradas en el rubro “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Contratación”, se identificó que los Servicios Asistenciales PIC correspondientes al primer trimestre del año 2026 implican una contratación inicial mediante convenio PIC 8385626-2025 por valor de \$ 307.512.800, equivalente al 100% de los contratos generados en SECOP II.

El Convenio PIC tiene como Desarrollar acciones colectivas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en comunidades priorizadas, mediante la articulación de equipos interdisciplinarios y la implementación de estrategias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), Este convenio es uno de los más relevantes porque asegura la continuidad del PIC, que requiere la vinculación de más de 1.200 profesionales y técnicos para ejecutar actividades colectivas en salud. Su impacto se refleja en la reducción de riesgos sanitarios, el fortalecimiento de la participación comunitaria y la optimización de recursos públicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

en la Subred Sur. En este marco, se implementan estrategias orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y vigilancia ambiental, garantizando la articulación institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Honorarios Mensuales	%
SUBRED SUR	Honorarios	\$ 1.153.585.995	83%
559-2025	Honorarios	\$ 112.080.934	8%
CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	Honorarios	\$ 55.271.300	4%
804-2025	Honorarios	\$ 30.228.001	2%
749-2024	Honorarios	\$ 17.736.700	1%
TBC 8300637-2025	Honorarios	\$ 10.966.400	1%
ATENEA 398-2024	Honorarios	\$ 2.500.000	0%
Total, General		\$ 1.382.369.330	100%

Tabla 7. Discriminado por distribución de Costos o Convenios para el rubro de Honorarios del I Trimestre 2026.

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2026

El análisis de la contratación por honorarios muestra una alta concentración en el grupo denominado Subred Sur, con un valor de \$1.153.585.995, equivalente al 83% del total general. En segundo lugar, se ubica el convenio 559-2025, con \$112.080.934 que representan el 8%, seguido por los convenios de Docencia Servicio, con \$55.271.300 (4%), y 804-2025, con \$30.228.001 (2%). Estos cuatro rubros concentran el grueso de los recursos, mientras que los demás convenios tienen una participación marginal.

La menor contratación se evidencia en los convenios 749-2024, TBC 8300637-2025 y ATENEA 398-2024, cuyos valores son de \$17.736.700, \$10.966.400 y \$2.500.000, respectivamente, todos con una participación entre el 1% y el 0%. En conjunto, el valor total asciende a \$1.382.369.330, lo que refleja que la gestión de honorarios se concentra en la Subred Sur y en un convenio principal, mientras que los demás mantienen una incidencia mínima en el presupuesto, aspecto clave para orientar la administración hacia un uso eficiente y focalizado de los recursos.

Se evidencia que el convenio 559-2025 tiene por objeto Fortalecer la capacidad de respuesta de la Subred Sur en la prestación de servicios asistenciales, garantizando cobertura oportuna y eficiente en áreas críticas de atención hospitalaria y ambulatoria, igualmente se cuenta con el Convenio Docencia Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. tiene como finalidad articular la formación académica con la prestación de servicios asistenciales, asegurando que estudiantes de programas de salud puedan realizar prácticas en escenarios reales bajo supervisión profesional. Esto no solo aporta al relevo generacional y al desarrollo de competencias, sino que también amplía la capacidad operativa de la Subred. En conjunto, ambos convenios son estratégicos para asegurar sostenibilidad, calidad y continuidad en la prestación de servicios de salud.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Honorarios Mensuales	%
SUBRED SUR	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 1.409.845.773	97%
559-2025	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 16.053.044	1%
CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 14.657.748	1%
8525656-2025	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 10.545.680	1%
804-2025	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 3.500.000	0%
749-2024	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 3.372.887	0%
ATENEA 398-2024	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 2.919.594	0%
Total, General		\$ 1.460.894.726	100%

Tabla 8. Distribución de Costos o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos I Trimestre 2026.

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2026

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

El análisis de la Remuneración de Servicios Técnicos en la Subred Sur durante el periodo reportado muestra una clara concentración de los recursos en la propia Subred, con un valor de \$1.409.845.773, equivalente al 97% del total general. En segundo lugar, se ubica el convenio 559-2025, con \$16.053.044 que representan el 1%, seguido por los Convenios Docencia Servicio con \$14.657.748 y el convenio 8525656-2025 con \$10.545.680, ambos también con una participación del 1%.

Los demás convenios (804-2025, 749-2024 y ATENEA 398-2024) registran valores marginales entre \$2.919.594 y \$3.500.000, equivalentes al 0,24% de participación. En conjunto, el valor total asciende a \$1.460.894.726, lo que evidencia que la gestión de este rubro se concentra casi en su totalidad en la Subred Sur, mientras que los convenios adicionales mantienen una incidencia mínima en el presupuesto. Esto refleja una estructura altamente centralizada, donde la menor contratación se observa en los convenios de baja participación, confirmando que la dinámica presupuestal depende principalmente de un único rubro dominante.

El Convenio 559-2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. está diseñado para fortalecer la prestación de servicios asistenciales especializados, con un enfoque en la optimización de la atención hospitalaria y ambulatoria. Este convenio es clave porque asegura que la Subred Sur pueda responder de manera efectiva a la demanda creciente de servicios asistenciales, evitando la saturación de hospitales y garantizando la atención integral de los pacientes. Además, contribuye a la optimización de procesos clínicos y administrativos, lo que impacta directamente en la calidad del servicio y en la confianza de la comunidad.

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Concepto Giros	Año 2025	Año 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	6.428.470.916	7.979.860.791	1.551.389.875	24%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	631.246.456	899.844.864	268.598.408	43%
Cuentas Por Pagar Honorarios	417.665.770	673.586.707	255.920.937	61%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	723.969.464	727.047.646	3.078.182	0%
Total, general	8.201.352.606	10.280.340.008	2.078.987.402	25%

Tabla 9. Comparativo del Primer Trimestre 2026 vs 2025, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS Ene- Mar 2025 2026.

El análisis comparativo de las Cuentas por Pagar entre las vigencias 2025 y 2026 evidencia un crecimiento general del 25%, al pasar de \$8.201.352.606 a \$10.280.340.008, con una variación absoluta de \$2.078.987.402. El mayor incremento proporcional se observa en el rubro de Honorarios, que aumentó en 61%, equivalente a \$255.920.937, seguido por los Servicios Asistenciales PIC, con un crecimiento del 43% y una variación de \$268.598.408. Las Cuentas por Pagar de Servicios Asistenciales Generales también muestran un aumento relevante de 24%, con \$1.551.389.875 adicionales, mientras que las de Servicios Técnicos permanecieron prácticamente estables, con una variación mínima de \$3.078.182, equivalente al 0,4%.

La vigencia 2026 refleja mayores compromisos futuros, especialmente en los rubros de honorarios y servicios asistenciales PIC, que presentan los incrementos más altos en términos relativos. La estabilidad en los servicios técnicos contrasta con el comportamiento de los demás

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

conceptos, evidenciando que la dinámica de las cuentas por pagar se concentra en áreas asistenciales y de honorarios, lo que constituye un aspecto clave para la gestión de austeridad y el control del gasto institucional.

El rubro de Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se consolida como un mecanismo esencial para garantizar la continuidad de la atención en salud. Entre 2025 y 2026 se observa una reducción en el número de contratistas y en los honorarios, lo que refleja un esfuerzo institucional por racionalizar la contratación y contener el gasto. En conclusión, este rubro es estratégico porque asegura la disponibilidad de perfiles especializados y equipos interdisciplinarios, al tiempo que evidencia el control ejercido para mantener la sostenibilidad financiera y cumplir con los objetivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2025	Ene – Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 338 – Horas extras, dominicales y festivos	939.593.806	1.313.982.762	374.388.956	40%

Tabla 10. Comparativo Horas Extras Primer Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025.

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS Ene- Mar 2025 2026.

El comportamiento del artículo 338 Horas extras, dominicales y festivos muestra una línea creciente entre los periodos enero y marzo de 2025 y enero y marzo de 2026. En 2025 se registraron giros presupuestales por \$939.593.806, mientras que en 2026 la cifra ascendió a \$1.313.982.762, lo que representa una variación absoluta de \$374.388.956 y un incremento relativo del 40%.

Este resultado refleja un aumento significativo en la asignación de recursos destinados al pago de horas adicionales y jornadas especiales, lo que está asociado a una mayor demanda de servicios asistenciales o a la necesidad de reforzar la cobertura en turnos críticos. En conclusión, el rubro evidencia una tendencia al alza, consolidándose como un componente relevante en la estructura de gasto institucional y mostrando la importancia de su control para garantizar sostenibilidad financiera y eficiencia operativa.

La Dirección de Talento Humano argumenta que el rubro de Horas extras, recargos, dominicales y festivos presenta un incremento del 40% en la liquidación de recargos y horas extras, comparando el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2026, por los siguientes factores:

- El incremento salarial para el año 2026 fue del 7%, para empleados públicos de todos los niveles y 23% para Trabajadores Oficiales.
- Siendo la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E una entidad prestadora de servicios de salud es necesario tener disponible los servicios las 24 horas del día los 7 días a la semana, lo que implica tener disponibilidad de personal en el área de la Salud.

Este comportamiento evidencia que el rubro mantiene un peso significativo dentro de la estructura de gasto, reflejando la necesidad de cubrir pagos adicionales asociados a la prestación de servicios en jornadas especiales. El aumento, confirma la continuidad de la demanda de horas extras y trabajo en días festivos, lo cual es coherente con la dinámica operativa de las instituciones de salud que requieren garantizar atención permanente y oportuna a la comunidad.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativos. Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Primer Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Concepto	Valor I Trimestre 2025	Valor I Trimestre 2026	Absoluta (\$)	Relativa %
Ajuste Dominicales y Festivos 200%	6.535.316	17.412.365	10.877.049	166%
Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%	29.172	0	-29.172	-100%
Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275%	832.918	0	-832.918	-100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	502.412	0	-502.412	-100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	2.190.644	0	-2.190.644	-100%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	1.134.594	1.549.222	414.628	37%
Dominicales y Festivos 200%	758.458.514	1.042.006.769	283.548.255	37%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	5.529.552	12.278.915	6.749.363	122%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	13.019.952	17.336.231	4.316.279	33%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	19.805.322	28.826.013	9.020.691	46%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	38.539.224	64.407.465	25.868.241	67%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	78.919.572	110.304.417	31.384.845	40%
Retroactivo Trabajo Suplementario (HE y Recargos)	14.096.614	19.861.365	5.764.751	41%
Total, general	939.593.806	1.313.982.762	374.388.956	40%

Tabla 11. Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas Primer Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025
Fuente: Recargos I Trimestre de 2025 y 2026 Suministrado por el área de Talento Humano

Durante el período analizado se observa un incremento general del 40%, equivalente a \$374.388.956, en la ejecución del rubro de horas extras y recargos. Este comportamiento refleja una mayor demanda de personal operativo y una intensificación de la prestación de servicios asistenciales en la Subred Sur E.S.E., coherente con su funcionamiento continuo las 24 horas del día.

Los conceptos con mayor crecimiento relativo son Dominicales y Festivos 200% (37%), Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% (67%), y Horas Extras Diurno Festivo 225% (122%), lo que evidencia un aumento en la compensación por jornadas extendidas y trabajo en días no hábiles. El Recargo Nocturno Ordinario 35% también presenta una variación positiva del 40%, asociada a la necesidad de mantener cobertura nocturna permanente.

Por otro lado, los ajustes específicos (como Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%, Nocturno Festivo 275%, y Ordinarias Diurnas 125%) muestran reducciones del 100%, indicando que estos ajustes fueron depurados o absorbidos por la estructura principal del gasto en 2026. En conjunto, el comportamiento del rubro refleja una mayor necesidad operativa y salarial, impulsada por el incremento salarial del 7% para empleados públicos y 23% para trabajadores oficiales, así como por la naturaleza continua del servicio de salud.

Estas fluctuaciones se presentaron principalmente por dos factores: el comportamiento del pago de dominicales, festivos y recargo nocturno depende directamente de la necesidad del servicio y de la programación de turnos realizada por el área correspondiente, lo que genera variaciones al comparar un trimestre con otro. Además, las novedades de recargos no siempre se reportan de manera oportuna y tienden a acumularse con el mes siguiente, ocasionando que en ciertos periodos la liquidación sea más alta que en otros.

De igual manera, estas variaciones resultan coherentes con los montos reflejados en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

presupuesto y guardan consistencia con lo expuesto por la Dirección de Talento Humano, lo que confirma que el comportamiento observado responde tanto a factores operativos y la fluctuación y necesidad en la prestación del servicio.

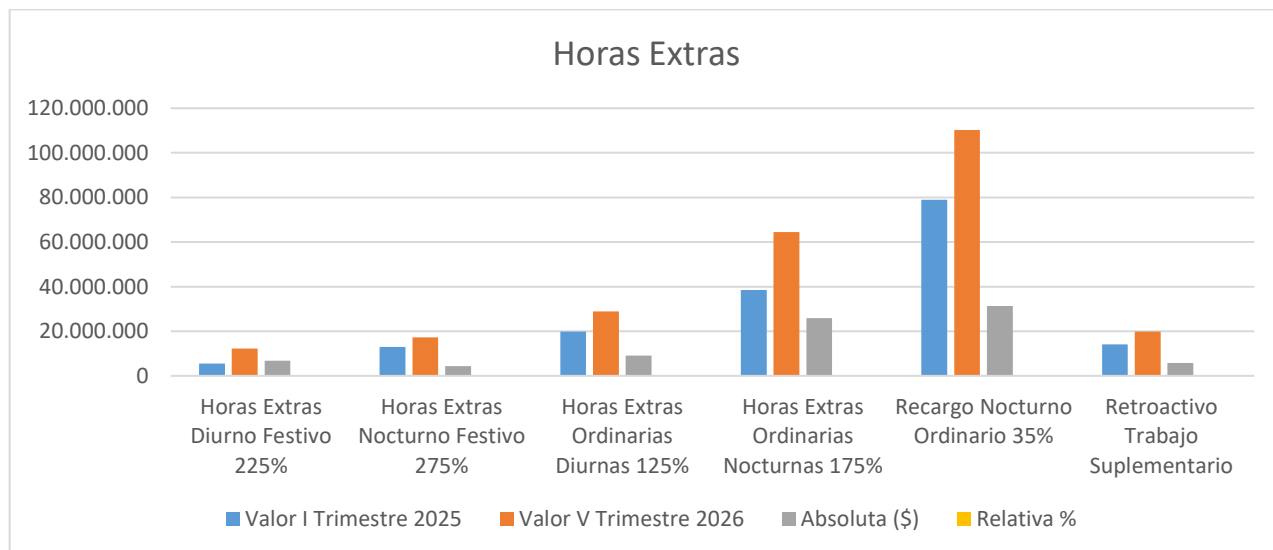
Para el análisis relacionado a continuación inicialmente que se evaluará el comportamiento de aquellos colaboradores cuyas horas extras superan el 50% de su asignación básica mensual, dado que este aspecto constituye un indicador relevante en la gestión del gasto institucional. A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Mes	Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	50% Asignación Básica	Concepto
Enero	79.8340000	2.621.167	C.A.	1.324.379	1.310.584	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	79.5440000	4.845.349	C.A.	3.876.279	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	1.013.6790000	3.966.792	P. F	2.213.052	1.983.396	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	51.9710000	4.845.349	C.A.	2.550.184	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	19.4410000	4.845.349	C.A.	2.448.176	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	52.1270000	2.499.672	C.A.	1.394.554	1.249.836	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	51.9650000	5.451.978	C.A.	2.754.684	2.725.989	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	52.5050000	9.709.695	C.A.	5.110.366	4.854.848	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	79.9590000	3.111.715	T. O	1.637.745	1.555.858	Dominicales Y Festivos 200%
Enero	51.8660000	2.464.699	T. O	2.088.508	1.232.350	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Enero	79.2500000	2.464.699	T. O	2.088.508	1.232.350	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Enero	79.1270000	2.464.699	T. O	1.816.094	1.232.350	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Febrero	80.2220000	4.845.349	C.A.	2.550.184	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	79.3390000	3.002.627	C.A.	2.275.675	1.501.314	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	52.2630000	4.845.349	C.A.	2.754.198	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	39.6780000	4.845.349	C.A.	2.550.184	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	52.7260000	2.673.251	C.A.	1.350.695	1.336.626	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	79.9940000	4.845.349	C.A.	2.550.184	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	1.013.6090000	3.211.519	C.A.	1.690.273	1.605.760	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	1.024.4910000	4.845.349	C.A.	3.162.228	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	1.031.1350000	4.845.349	C.A.	3.162.228	2.422.675	Dominicales Y Festivos 200%
Febrero	14.8780000	3.031.580	T. O	2.680.555	1.515.790	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Febrero	51.8660000	3.031.580	T. O	3.015.624	1.515.790	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Marzo	52.2050000	2.499.672	C.A.	1.351.402	1.249.836	Dominicales Y Festivos 200%
Marzo	17.6340000	3.111.715	T. O	1.636.721	1.555.858	Horas Extras Ordinarias Diurnas
Marzo	79.1270000	2.464.699	T. O	2.680.555	1.232.350	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Marzo	14.8780000	2.464.699	T. O	2.848.090	1.232.350	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Marzo	3.2310000	2.464.699	T. O	2.848.090	1.232.350	Horas Extras Ordinarias Nocturnas
Marzo	17.6340000	3.111.715	T. O	2.220.905	1.555.858	Horas Extras Ordinarias Nocturnas

Tabla 12. Análisis colaboradores cuyas horas extras superan el 50% de su asignación básica mensual

Fuente: Recargos I Trimestre de 2025 y 2026 Suministrado por el área de Talento Humano

Según establece el Art. 335 del Decreto 645 de 2025 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Dominicales y festivos 200%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125 % y Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%.



Gráfica 2. Comparativo Primer Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2026, Retroactivo, Dominicales y Festivos 200%, Recargo Nocturno Ordinario 35%, Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% y Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%.

Fuente: Recargos I Trimestre de 2025 y 2026 Suministrado por el área de Talento Humano

8.3 Compensación por Vacaciones

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2025	Ene – Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 340 – Compensación por vacaciones	142.535.109	160.553.943	18.018.834	13%

Tabla 13. Compensación por vacaciones, I Trimestre 2025 vs I trimestre 2026
Fuente: Recargos I Trimestre de 2025 y 2026 Suministrado por el área de Talento Humano

El Artículo 340 – Compensación por vacaciones evidencia un comportamiento creciente entre los periodos enero–marzo de 2025 y enero–marzo de 2026. En 2025 se registraron giros presupuestales por \$142.535.109, mientras que en 2026 la cifra ascendió a \$160.553.943, lo que representa una variación absoluta de \$18.018.834 y un incremento relativo del 13%. Este resultado refleja un aumento moderado en la asignación de recursos destinados a la compensación por vacaciones, asociado a un mayor número de funcionarios beneficiados o a ajustes en la liquidación de este concepto. En conclusión, el rubro mantiene una tendencia al alza, aunque controlada, lo que evidencia una gestión estable y previsible dentro de la estructura de gasto institucional.

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Primer Trimestre se solicitó al área de Talento humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Vigencia	Total
Primer Trimestre del Año 2025	142.535.109
Primer Trimestre del Año 2026	160.553.943
Total, general	303.089.052

Tabla 14. Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Primer Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025
Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2025 y 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

El valor entre un periodo y otro se explica por un mayor número de funcionarios retirados durante la vigencia 2026, derivado de tres situaciones principales:

- Renuncias voluntarias de personal del nivel profesional y asistencial.
- Acceso a la pensión por jubilación de algunos trabajadores.
- Cumplimiento del año de permanencia de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio.

En conjunto, estas circunstancias, reflejan una dinámica natural de retiro y rotación del personal dentro de la entidad. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Primer Trimestre del Año 2026 y 2025.

Periodo	Cedula	Concepto	Valor
Enero	39.7210000	Vacaciones En Dinero	\$ 1.980.155
Enero	20.3470000	Vacaciones En Dinero	\$ 626.921
Enero	1.031.1700000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.646.918
Enero	51.6990000	Vacaciones En Dinero	\$ 659.703
Enero	1.193.5210000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.461.721
Enero	1.062.4270000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.646.918
Enero	19.3130000	Vacaciones En Dinero	\$ 20.329.760
Enero	63.5270000	Vacaciones En Dinero	\$ 24.808.113
Enero	19.2720000	Vacaciones En Dinero	\$ 7.507.545
Enero	1.036.6750000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.454.630
Enero	39.6650000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.118.311
Enero	1.094.9300000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.952.741
Febrero	1.148.4490000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.198.213
Febrero	1.019.1400000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.501.503
Febrero	52.2820000	Vacaciones En Dinero	\$ 5.175.268
Febrero	39.7160000	Vacaciones En Dinero	\$ 1.665.589
Febrero	1.013.6790000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.464.494
Febrero	79.2880000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.749.481
Febrero	1.070.6220000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.414.034
Febrero	80.4300000	Vacaciones En Dinero	\$ 5.019.122
Marzo	1.002.2430000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.631.345
Marzo	1.000.2570000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143
Marzo	1.018.5070000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.453.488
Marzo	1.018.5200000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143
Marzo	1.022.9760000	Vacaciones En Dinero	\$ 6.486.783
Marzo	1.003.6630000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143
Marzo	1.000.2840000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143
Marzo	1.000.7940000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143
Marzo	1.032.5040000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143
Marzo	1.121.8880000	Vacaciones En Dinero	\$ 3.765.186
Marzo	65.6300000	Vacaciones En Dinero	\$ 4.405.143

Tabla 15. Detalle Discriminado Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el I Trimestre del año 2026

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2026 y 2025.

8.4 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2025	Ene– Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 343 – Bienestar	236.063.218	16.384.750	-219.678.468	-93%

Tabla 16. Comparativo Giros Presupuestales Bienestar I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025

Fuente: Giros Presupuestales rubro Bienestar, I Trimestre de 2025 y 2026.

El Artículo 12 Bienestar presenta una marcada reducción en los giros presupuestales entre el

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026. En 2025 se registraron \$236.063.218, mientras que en 2026 la cifra descendió a \$16.384.750, lo que representa una variación absoluta negativa de \$219.678.468 y una disminución relativa del 93%.

Este comportamiento refleja una contracción significativa en la inversión destinada a programas y actividades de bienestar, lo que está asociado a medidas de austeridad, ajustes en la priorización de recursos y una menor ejecución de proyectos en este rubro. En conclusión, el resultado evidencia que el gasto en bienestar dejó de ser un componente relevante en la estructura presupuestal del primer trimestre de 2026, mostrando un cambio drástico en la orientación institucional hacia otros conceptos de mayor presión financiera. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales ejecutados durante el I trimestre del año 2026:

Concepto	Nombre Tercero	Valor de Ejecución Presupuestal	%
Cuentas Por Pagar Bienestar E Incentivos	Continente S.A.S.	12.768.000	78%
Bienestar E Incentivos	Del Area Andina Fundación Universitaria	3.616.750	22%
Total, general		16.384.750	100%

Tabla 17. Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Primer Trimestre de los años 2026 y 2025

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2025 y 2026.

El recuadro de Bienestar e Incentivos evidencia que la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2026 se concentró principalmente en un solo proveedor. La empresa Continente S.A.S. recibió \$12.768.000, lo que representa el 78% del total, mientras que la Fundación Universitaria del Área Andina ejecutó \$3.616.750, equivalente al 22%.

Pese a la baja ejecución presupuestal, la entidad mantuvo acciones de bienestar mediante articulación con entidades distritales (IDRD, Secretaría Distrital de la Mujer, DASCD) y convenios con el SENA y programas de docencia servicio, además de garantizar el giro de estímulos educativos a dos servidores. En síntesis, el análisis evidencia que el bienestar se sostuvo más por la gestión interinstitucional y la optimización de recursos que por la asignación presupuestal directa, mostrando un enfoque hacia la eficiencia y sostenibilidad financiera.

8.5 Gastos de Transporte, Telefonía y Gastos de computador.

Concepto	Primer Trimestre Año 2025	Primer Trimestre Año 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos de Transporte y Comunicación				
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	27.572.050	10.131.362	-17.440.688	-63%
Comcel S.A.- Claro	199.449	210.708	11.259	6%
ETB Sa ESP	320.180.734	256.710.161	-63.470.573	-20%
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	71.050.139	119.740.860	48.690.721	69%
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC	0	93.243.987	93.243.987	100%
Teléfono				
Teléfono	12.618.920	12.489.586	24.197.220	192%
Gastos de Computador				
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	0	70.065.504	70.065.504	100%
ETB Sa ESP	0	51.927.000	51.927.000	100%
Total, General	431.621.292	614.519.168	182.897.876	42%

Tabla 18. Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Primer Trimestre de los años 2025 y 2024

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2025 y 2026

El análisis de los gastos de transporte y comunicación muestra un incremento equivalente al 42% entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026, pasando de \$431.621.292 a

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

\$614.519.168. Este aumento se explica principalmente por la incorporación de nuevos proveedores como Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, con un valor de \$93.243.987, y por el crecimiento en Une EPM Telecomunicaciones, con un alza equivalente al 69%. También destaca el rubro de Teléfono, que presentó un aumento cercano al 192%, reflejando una mayor presión en el gasto de comunicaciones institucionales.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2025	Ene – Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 346 – Telefonía	431.621.292	614.519.168	182.897.876	42%

Tabla 19. Comparativo Giros Presupuestales Telefonía I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025

Fuente: Giros Presupuestales rubro Telefonía, I Trimestre de 2025 y 2026.

En cuanto a Telefonía, se evidencia un incremento importante en los giros presupuestales entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026. En 2025 se registraron \$431.621.292, mientras que en 2026 la cifra ascendió a \$614.519.168, lo que representa una variación absoluta de \$182.897.876 y un aumento relativo del 42%.

Este comportamiento refleja un mayor impacto en el rubro de comunicaciones institucionales, asociada a la ampliación de cobertura y ajustes en tarifas e incremento en el consumo de servicios telefónicos. En conclusión, el gasto en telefonía muestra una tendencia al alza que debe ser monitoreada, ya que impacta directamente la eficiencia presupuestal y exige estrategias de racionalización para garantizar sostenibilidad en este componente.

En contraste, se observa una disminución en Colombia Móvil – Tigo, con una reducción equivalente al 63%, y en ETB, con una caída cercana al 20%, lo que sugiere ajustes contractuales o menor consumo de servicios con estos operadores. Además, aparecen nuevos gastos en computadores asociados a Tigo \$70.065.504 y ETB \$ 51.927.000, que complementan la estructura de costos. En síntesis, aunque algunos proveedores redujeron su participación, el ingreso de nuevos contratos y el aumento en ciertos rubros explican el crecimiento global, lo que demanda un control más estricto para garantizar sostenibilidad financiera en este componente.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa durante el primer trimestre de 2026 se presentó una disminución en los costos de facturación de telefonía celular frente al mismo periodo de 2025, resultado de la optimización de los recursos de telefonía móvil y la reducción del número de líneas activas contratadas por la entidad. Esta gestión permitió una racionalización de los gastos de telecomunicaciones y una administración más eficiente del servicio.

Rubro	Ene. –Mar. 2025	Ene. –Mar. 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 346 – Telefonía	37.368.150	16.334.237	-21.033.913	56,3%

Tabla 20. Comparativo Giros Presupuestales Telefonía I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025

Fuente: Dirección Administrativa

La reducción se debió a la cancelación de líneas asociadas a convenios interadministrativos, pasando de 986 líneas activas en 2025 a 632 líneas en 2026, lo que equivale a una disminución de 354 líneas, equivalente a una reducción aproximada del 35,9%. Este ajuste generó un ahorro significativo en el consumo y la facturación del servicio de telefonía celular durante la vigencia 2026, consolidando una estrategia efectiva de control del gasto institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

No. Orden	No. Celular	Area	Valor Mes
1	3022500@	Dirección Del Talento Humano	25.845
2	3022500@	dirección Financiera	25.845
3	3022510@	Control Interno Disciplinario	25.845
4	3022514@	Participación Comunitaria	25.845
5	3022549@	Gestión Conocimiento	25.845
6	3022428@	Dirección De Servicios Complementarios	25.845
7	3022422@	Dirección De Gestión Del Riesgo	25.845
8	3219006@	Desarrollo Institucional	25.845
9	3219755@	Asesor Oficina De Comunicaciones	25.845
10	3219008@	Líder Sistemas	25.845

Tabla 21 – Detalle a nivel de Convenio del Primer Trimestre de la vigencia 2026 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Fuente: Listado de Líneas Celulares I Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa

8.6 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene.–Mar. 2025	Ene.–Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 347 – Vehículos Oficiales	621.621.948	403.838.533	-217.783.415	-35%

Tabla 22. Comparativo Giros Presupuestales Vehículos Oficiales I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2025 y 2026

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2025	Año 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles, Lubricantes y Llantas	50.000.000	105.854.905	55.854.905	112%
Mantenimiento E.S.E.	0	11.140.129	11.140.129	100%
Cuentas por Pagar Combustibles, Lubricantes y Llantas	172.646.942	47.342.387	-125.304.555	-73%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	398.975.006	239.501.112	-159.473.894	-40%
Total, General	621.621.948	403.838.533	-217.783.415	-35%

Tabla 23. Comparativo Rubros Presupuestales Combustibles, Lubricantes y Llantas Vehículos Mantenimiento E.S.E. I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025

Fuente: comportamiento Presupuesto I Trimestre de 2025 y 2026

En el primer trimestre de 2025, los gastos en combustibles, lubricantes y llantas fueron de \$50.000.000, mientras que las cuentas por pagar en este mismo rubro ascendieron a \$172.646.942. Adicionalmente, las cuentas por pagar en mantenimiento ESE alcanzaron \$398.975.006, para un total general de \$621.621.948. Esto refleja una estructura de gasto con fuerte peso en compromisos pendientes, especialmente en mantenimiento.

En el primer trimestre de 2026, los combustibles, lubricantes y llantas aumentaron a \$105.854.905, pero las cuentas por pagar en este rubro se redujeron a \$47.342.387. Las cuentas por pagar en mantenimiento ESE bajaron a \$239.501.112, y se adicionó un nuevo registro de mantenimiento ESE por \$11.140.129, llevando el total general a \$403.838.533.

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por Tercer y por subcuenta y se obtuvo el siguiente resultado:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Tercero	Servicio	Valor 2025	Valor 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles, Lubricantes y Llantas	Organización Terpel S.A.	Combustible	50.000.000	105.481.337	55.481.337	111%
	Inversiones El Norte S.A.S. – Talleres El Norte		0	373.568	373.568	100%
Cuentas por Pagar Combustibles, Lubricantes y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. – Talleres El Norte		51.305.709	8.862.629	-42.443.080	-83%
	Organización Terpel S.A.		121.341.233	30.049.758	-91.291.475	-75%
	Comercial Rino S.A.S.		0	8.430.000	8.430.000	100%
Cuentas por Pagar Mantenimiento ESE	Inversiones El Norte S.A.S. – Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	398.975.006	230.945.112	-168.029.894	-42%
	Servicios Integrales de Limpieza Lavamar S.A.S.		0	8.556.000	8.556.000	100%
Mantenimiento ESE	Inversiones El Norte S.A.S. – Talleres El Norte		0	11.140.129	11.140.129	100%
Total, General			621.621.948	403.838.533	-217.783.415	-35%

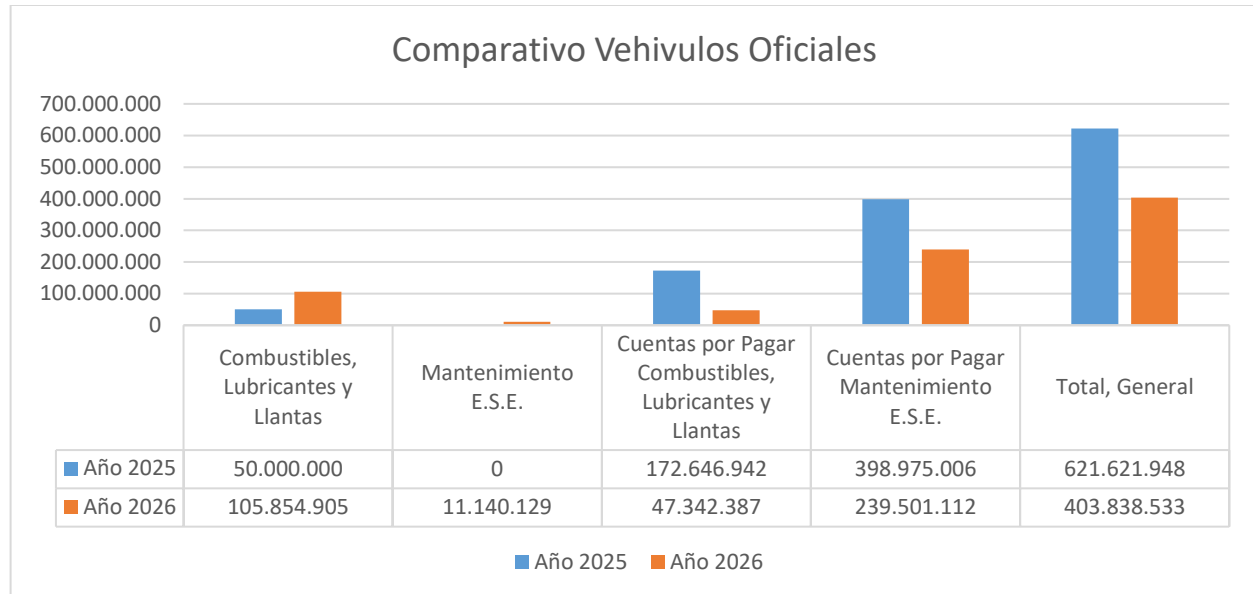
Tabla 24 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Primer Trimestre de las vigencias 2026 y 2025 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2025 y 2026

El recuadro evidencia un comportamiento financiero con variaciones claras entre las vigencias 2025 y 2026:

- Combustibles, lubricantes y llantas: El gasto con Organización Terpel S.A. aumentó de \$ 50.000.000 en 2025 a \$ 105.481.337 en 2026, equivalente a un incremento del 111%. Con Inversiones El Norte S.A.S. Talleres El Norte se registra un valor de \$ 373.568 en 2026, inexistente en 2025, lo que refleja diversificación de proveedores.
- Cuentas por pagar combustibles: Se observa una reducción significativa en los compromisos con Inversiones El Norte S.A.S. de \$ 51.305.709 a \$ 8.862.629, disminución del 83% y con Organización Terpel S.A. de \$ 121.341.233 a \$ 30.049.758, reducción del 75%. Surge un nuevo saldo con Comercial Rino S.A.S. por \$ 8.430.000, lo que indica incorporación de nuevos actores.
- Cuentas por pagar mantenimiento ESE: El valor con Inversiones El Norte S.A.S. se redujo de \$ 398.975.006 a \$ 230.945.112, equivalente a una disminución del 42%. Se adiciona Servicios Integrales de Limpieza Lavamar S.A.S. con \$ 8.556.000, lo que evidencia redistribución de contratos.
- Mantenimiento ESE: En 2026 aparece un gasto directo de \$ 11.140.129 con Inversiones El Norte S.A.S., inexistente en 2025, reflejando nuevas inversiones en mantenimiento.

De acuerdo a los análisis realizados con referencia al comportamiento de las cuentas por pagar correspondientes a combustibles, lavado, llantas, mantenimiento y técnico mecánica, así como de los servicios destinados al sostenimiento de los vehículos oficiales, se presenta y se grafica a continuación.



Gráfica 3. Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Vehículos Oficiales, I Trimestre de las vigencias 2026 y 2025.
Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2025 y 2026.

En síntesis, aunque hubo un incremento en el gasto directo de combustibles, se observa una reducción significativa en las cuentas por pagar, lo que permite evidenciar un esfuerzo institucional por disminuir compromisos pendientes y racionalizar el gasto operativo.

8.7 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2025	Ene –Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 349 – Fotocopiado, multicopiado e impresión	0	98.688.961	98.688.961	100%

Tabla 25. Comparativo Giros Presupuestales Fotocopiado, multicopiado e impresión I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025.
Fuente: Giros Presupuestales Fotocopiado, multicopiado e impresión, I Trimestre de 2025 y 2026.

El recuadro evidencia que en la vigencia enero – marzo de 2025 no se registraron giros presupuestales en el Artículo 349 – Fotocopiado, multicopiado e impresión, mientras que en el mismo periodo de 2026 se ejecutaron 98.688.961. La variación absoluta corresponde a 98.688.961 y la relativa es del 100 %, lo que refleja la incorporación de un gasto significativo en un rubro que anteriormente no tenía ejecución.

Este comportamiento muestra que en 2026 se incluyó por primera vez la ejecución presupuestal en este artículo, lo que responde a la necesidad institucional y a la formalización del gasto operativo que no se había registrado en periodos anteriores. En términos de gestión, el incremento debe ser analizado para determinar si corresponde a un ajuste en la planeación presupuestal o a la inclusión de un servicio estratégico para el funcionamiento administrativo.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Este comportamiento refleja un aumento sustancial en la asignación y ejecución de recursos destinados a este concepto, lo cual está asociado a una mayor demanda de servicios de reproducción documental, necesidades institucionales de divulgación, o procesos administrativos que requirieron un volumen superior de impresiones y copias en el periodo analizado.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, AgilSalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.8 Cajas Menores.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2025	Ene – Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 351 – Cajas menores	576.610.501	503.298.783	- 62.248.978	- 52%

Tabla 26. Comparativo Giros Presupuestales Cajas Menores I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025.

Fuente: Giros Presupuestales Cajas Menores, I Trimestre de 2025 y 2026.

El recuadro evidencia que el Artículo 351 – Cajas menores presentó una disminución en su ejecución presupuestal. En el periodo enero a marzo de 2025 se registraron giros por \$ 576.610.501, mientras que en el mismo periodo de 2026 el valor fue de \$ 503.298.783. La variación absoluta corresponde a - \$ 62.248.978 y la relativa a -52 %, lo que refleja una reducción significativa en el uso de este mecanismo financiero.

Este comportamiento indica un ajuste institucional en la administración de recursos de caja menor, orientado a racionalizar gastos operativos y fortalecer el control sobre desembolsos menores. La disminución del 52 % hace referencia a una política de mayor restricción en la utilización de este rubro, lo que está vinculado a directrices de austeridad o a la optimización de procesos administrativos.

La caja menor está regulada por Ley 344 de 1996, Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008. La reducción del gasto por valor \$62.248.978, no solo refleja un ajuste presupuestal, sino una mejora estructural en la eficiencia del gasto público, impulsada por procesos contractuales más rigurosos, planificación y control, lo que constituye un resultado positivo, esta disminución significativa del 51,7 % en los gastos, representa un ajuste fuerte en la ejecución presupuestal, reflejando una mejora importante en la administración del recurso indicando la alineación con las políticas de austeridad o racionalización del gasto.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Desde la administración se fijó como estrategia interna para la presente vigencia 2026, la misma cuantía mensual NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) establecida desde el año 2020. Los consumos de Farmacia correspondientes al I trimestre de 2026 por caja menor fueron de \$43.539.268. En conclusión, la información muestra una administración más estricta y controlada de los recursos, con una tendencia hacia la racionalización del gasto y la optimización de procesos, lo que fortalece la transparencia y la alineación con las políticas de austeridad institucional.

8.9 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2025	Ene – Mar 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 352 – Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	16.717.680.775	2.497.731.954	-14.219.948.8212	-85%

Tabla 27. Comparativo Giros Presupuestales Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025.

Fuente: Giros Presupuestales Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, I Trimestre de 2025 y 2026.

El análisis presupuestal evidencia una disminución significativa en la ejecución del Artículo 352 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, que pasó de \$16.717.680.775 en el primer trimestre de 2025 a \$2.497.731.954 en el mismo periodo de 2026. La variación absoluta de -\$14.219.948.821 y relativa de -85 % refleja una reducción marcada en la asignación de recursos para este rubro.

Se identificó que en el primer trimestre de 2025 se incluyó el giro por concepto de servicios de aseo y vigilancia por \$12.498.719.457. Tras la revisión normativa, se determinó que estos servicios no corresponden a gastos de mantenimiento o reparación según lo dispuesto en el Decreto, motivo por el cual fueron excluidos del reporte de 2026. Al ajustar el valor para efectos comparativos, la variación real entre ambos periodos se ubica en -41 %.

Este comportamiento conjunto refleja un ajuste institucional orientado a la racionalización del gasto y a la aplicación estricta de los criterios normativos de clasificación presupuestal. La reducción del 41 % evidencia una nueva priorización en el uso de los recursos, enfocada en contener costos y optimizar la gestión de la infraestructura, lo que impacta directamente la dinámica operativa y la planificación futura. En consecuencia, se procederá a realizar un análisis detallado por rubro presupuestal para sustentar las conclusiones.

Concepto	Año 2025	Año 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Mantenimiento De Equipos Hospitalarios	2.799.016.989	1.436.686.933	-1.362.330.056	-49%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento ESE	13.918.663.786	1.061.045.021	-12.857.618.765	-92%
Total, General	16.717.680.775	2.497.731.954	-14.219.948.821	-85%

Tabla 28. Comparativo Mantenimiento de Equipos Hospitalarios I Trimestre de 2025 y 2026.

Fuente: Área de Presupuesto I Trimestre de 2025 y 2026.

El recuadro evidencia una disminución marcada en los compromisos de mantenimiento institucional. Las cuentas por pagar de equipos hospitalarios pasaron de \$2.799.016.989 en 2025 a \$1.436.686.933 en 2026, lo que representa una variación absoluta de -\$1.362.330.056 y relativa de -49 %. De manera más significativa, las cuentas por pagar de mantenimiento ESE se redujeron de \$13.918.663.786 en 2025 a \$1.061.045.021 en 2026, con una variación absoluta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

de -\$12.857.618.765 y relativa de -92 %. Se evidencia racionalización del gasto, con un fuerte control sobre los compromisos de mantenimiento, lo que evidencia un esfuerzo por optimizar recursos y priorizar la sostenibilidad financiera en la gestión operativa.

8.10 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene. – Mar. 2025	Ene.–Mar. 2026	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 354 – Servicios públicos	1.074.949.715	1.259.477.013	184.527.298	17%

Tabla 29. Comparativo Giros Presupuestales Servicios Públicos I Trimestre 2026 vs I Trimestre 2025.

Fuente: Giros Presupuestales Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, I Trimestre de 2025 y 2026.

El recuadro evidencia que el Artículo 354 – Servicios públicos presentó un incremento en su ejecución presupuestal. En el periodo enero – marzo de 2025 se registraron giros por \$1.074.949.715, mientras que en el mismo periodo de 2026 el valor ascendió a \$1.259.477.013. La variación absoluta corresponde a \$184.527.298 y la relativa a 17 %, lo que refleja un aumento moderado en la asignación de recursos para este rubro.

Este comportamiento indica un incremento en los servicios públicos durante 2026, asociada a incrementos tarifarios, ampliación de cobertura o mayores consumos institucionales. En conclusión, el crecimiento del 17 % evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de eficiencia energética y control de gastos, con el fin de garantizar sostenibilidad presupuestal y mitigar el impacto de estos aumentos en la gestión operativa. A continuación, se realiza un análisis de las estrategias utilizadas por la entidad:

- ✓ Programa de mantenimiento periódico que incluya: Revisión frecuente del estado físico de los medidores, tuberías y dispositivos orientado a minimizar los niveles de pérdidas.
- ✓ Desde la Dirección Administrativa – Subproceso de Mantenimiento e Infraestructura, se implementan estrategias de seguimiento y control enmarcadas en el Plan de Mantenimiento Anual, orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física y de las redes de servicios, promoviendo el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las políticas institucionales de austeridad y sostenibilidad.

En este sentido, se realizan inspecciones técnicas periódicas a las redes hidrosanitarias e infraestructura asociada, con el propósito de identificar oportunamente posibles fugas, filtraciones o deterioros en tuberías, accesorios y demás componentes del sistema hidráulico. De igual manera, se programan y ejecutan intervenciones de mantenimiento y reparación que permiten mitigar pérdidas significativas de agua y garantizar la eficiencia operativa de las instalaciones.

Descripción	Periodicidad
Adecuación de áreas de trabajo	Semestral
Jornada de detección de fugas de agua	Trimestral
Jornada de iluminación, red y equipos de comunicación	Cuatrimestral
Mantenimiento de la cubierta (tejado, placa y domo) y bajantes	Anual
Redes hidráulicas y de vapor	Semestral
Mantenimientos de las áreas adyacentes al centro de atención	Bimensual
Mantenimientos de redes sanitarias y cajas de inspección	Semestral
Redes eléctricas	Anual
Lavado de tanques	Semestral

Tabla 30. Plan de Mantenimiento Periódico – Infraestructura y Servicios.

Fuente: Informe I Trimestre 2025 – 2026 Austeridad del Gastos Suministrado por la Administración de la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Adicionalmente, el personal auxiliar de mantenimiento desarrolla de manera frecuente actividades de verificación y seguimiento al estado y funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua, incluyendo revisiones de niveles, válvulas, flotadores, conexiones y condiciones generales de operación, contribuyendo así al control de consumo, la prevención de desperdicios y la sostenibilidad en el uso del recurso hídrico.

Plan de Estrategias para el Ahorro de Agua, Luz y Energía:

a. Estrategias de Ahorro de Agua

Medidas Técnicas

- Instalación de grifos ahorradores y sensores automáticos.
- Detección y reparación inmediata de fugas.
- Reutilización de agua lluvias (cuando sea viable).
- Sistemas de aguas residuales.

Medidas Operativas

- Programación de limpiezas con uso racional del agua.
- Control del consumo en lavanderías hospitalarias.
- Mantenimiento preventivo de redes hidráulicas.

Sensibilización

- Campañas internas (“Cierra la llave”, “Cada gota cuenta”).
- Señalización en baños y zonas críticas.
- Capacitaciones periódicas al personal.

b. Estrategias de Ahorro de Energía (Electricidad)

Iluminación

- Sustitución de luminarias por tecnología LED.
- Uso de sensores de movimiento en pasillos y baños.
- Aprovechamiento de la luz natural.

Equipos

- Apagar equipos cuando no estén en uso.
- Uso de regletas con interruptor.
- Reemplazo progresivo de equipos obsoletos por eficientes (etiqueta energética).

Mantenimiento de equipos médicos y administrativos.

La implementación de este plan permitió a la Subred Sur optimizar el uso de sus recursos, reducir costos y contribuir al cuidado del medio ambiente, alineándose con políticas de sostenibilidad y eficiencia institucional.

A continuación, se presenta el comparativo del gasto por servicios públicos, correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Servicio	Unidad De Medida	Mes	I Trimestre 2025 – M3/Kw	I Trimestre 2025 – Valor (\$)	I Trimestre 2026 – M3/Kw	I Trimestre 2026 – Valor (\$)	Análisis
Agua	Metros cúbicos facturados en el periodo	ENE	10.130	\$ 74.297.085	<u>12.572</u>	\$ 96.071.429	El consumo aumentó un 19,91 % de forma sostenida mes a mes. El costo subió un 24,19 %, lo que refleja un incremento tarifario por metro cúbico.
Agua	Metros cúbicos facturados en el periodo	FEB	11.536	\$ 83.751.005	<u>13.222</u>	\$ 99.612.952	
Agua	Metros cúbicos facturados en el periodo	MAR	11.750	\$ 85.717.904	<u>14.277</u>	\$ 107.044.102	
Agua Total			33.416	\$ 243.765.994	<u>40.071</u>	\$ 302.728.483	
Aseo	N/A	ENE	N/A	\$ 12.626.550	<u>N/A</u>	\$ 20.918.545	Su costo aumentó un 14,31 %, debido al incremento de tarifa y el cobro de residuos vegetales.
Aseo	N/A	FEB	N/A	\$ 12.711.780	<u>N/A</u>	\$ 13.169.800	
Aseo	N/A	MAR	N/A	\$ 15.928.895	<u>N/A</u>	\$ 13.084.910	
Aseo Total			0	\$ 41.267.225	<u>0</u>	\$ 47.173.255	
Energía	Kilovatios facturados en el periodo	ENE	332.299	\$ 247.592.439	<u>356.912</u>	\$ 259.575.050	Presenta un indicador de eficiencia positivo. El consumo de kilovatios aumentó un 7,92 %, pero el costo final disminuyó un 2,38 % gracias a tarifas más bajas en febrero y marzo de 2026.
Energía	Kilovatios facturados en el periodo	FEB	326.992	\$ 263.690.630	<u>347.800</u>	\$ 237.256.680	
Energía	Kilovatios facturados en el periodo	MAR	310.812	\$ 250.265.603	<u>341.884</u>	\$ 246.576.539	
Energía Total			969.803	\$ 761.548.672	<u>1.046.596</u>	\$ 743.408.260	
Gas	Metros cúbicos	ENE	9.158	\$ 22.743.430	6.952	\$ 18.410.670	
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo	FEB	8.943	\$ 30.174.330	6.285	\$ 16.666.250	Presenta reducción en ambas variables. El consumo bajó un 13,79 % y el costo cayó de manera proporcional un 14,45 %, debido al menor consumo del recurso.
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo	MAR	4.587	\$ 8.306.600	<u>6.321</u>	\$ 17.296.570	
Gas Total			22.688	\$ 61.224.360	19.558	\$ 52.373.490	

Tabla 31. Comparativo De Consumo y Costos – Servicios Públicos, I Trimestre 2025–2026)
Fuente: Informe I Trimestre 2025 – 2026 Austeridad del Gastos Suministrado por la Administración de la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Aunque los giros presupuestales en servicios públicos incrementaron en 2026, la entidad aplicó medidas de austeridad y control con el ánimo de contener el impacto de los mayores consumos y tarifas. Se observa una racionalización en rubros de mantenimiento y reparaciones, con reducciones superiores al 80 %, mientras que en servicios como agua, energía y gas se implementaron estrategias de eficiencia que intentaron moderar el crecimiento del gasto frente al aumento de la demanda. En conclusión, la gestión refleja un resultado entre el incremento de recursos asignados y la aplicación de políticas de ahorro y sostenibilidad.

8.11 Otras Medidas de Austeridad Realizadas en la entidad

Art. 334 - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

Con respecto a la modificación de plantas de personal y estructuras administrativas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no ha adelantado estudios técnicos para la modificación de su planta de personal ni estructura administrativa en lo corrido de la vigencia 2026.

Artículo 335 - Concursos públicos abiertos de méritos

Durante el primer trimestre de 2026, se realizaron las actualizaciones en la oferta pública de empleos de carrera (OPEC) del 100 % de las vacantes definitivas que se generaron durante el mismo periodo, la cual corresponde a un (1) cargo vacante para un total de 335 vacantes definitivas reportadas en la OPEC con corte a marzo de 2026.

Así mismo, se informa que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de acuerdo con lo requerido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra adelantando la fase de Planeación; para lo cual ha venido desarrollando mesas de trabajo en articulación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, las cuales han permitido afianzar el proceso para adelantar el concurso de méritos.

Artículo 342 – Capacitación

Durante la vigencia 2026, las capacitaciones institucionales se desarrollaron con el apoyo de facilitadores internos y el uso de la plataforma SMARTSUR, fortaleciendo la gestión del conocimiento y la formación continua del personal. Estas acciones se complementaron con alianzas educativas gestionadas por la Oficina de Gestión del Conocimiento, mediante convenios docencia-servicio y procesos de articulación con entidades de educación formal e informal.

La estrategia permitió ampliar la oferta educativa y promover la socialización de programas formativos entre entidades públicas. Entre las instituciones participantes se destacan CIDEIS de la Secretaría Distrital de Salud, PAO del Departamento Administrativo del Servicio Civil, “Yo Aprendo” de la Alcaldía Mayor, EVA de la Función Pública, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría Distrital de la Mujer, SENA, ESAP y FEPASDE, entre otras

Artículo 355 – Indicador de austeridad

El indicador de austeridad, según el Decreto 062 de 2025, corresponde al porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1), concerniente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Teniendo en cuenta los giros por concepto de “contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, los cuales tienen una participación aproximada del 37 % sobre el total de giros de operación y funcionamiento, se considera este rubro como gasto elegible por su impacto sobre los gastos totales.

Por lo anterior, la fórmula del indicador de austeridad se calcula solo para los gastos contemplados en el Artículo 6 – Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

Variables	Descripción / Valor
GE	Gastos elegibles
t	Período de medición
GE _t	Contratos de prestación de servicios enero a marzo 2026
GE _{t-1}	Contratos de prestación de servicios enero a marzo 2025
Fórmula del indicador de austeridad	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \times 100$
Cálculo aplicado	$1 - \frac{43.386.462.38537.796.097.235}{100} \times 100 = -15\%$

Tabla 32. Indicador de Austeridad Informe I Trimestre 2026

Fuente: Informe I Trimestre 2025 – 2026 Austeridad del Gastos Suministrado por la Administración de la entidad

Se evidencia un incremento del 15 % en los gastos asociados a la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, comparado con el período enero-marzo de 2025. En consecuencia, el indicador de austeridad presenta un resultado negativo, lo que refleja que no se generó ahorro en el rubro evaluado durante el período objeto de análisis.

El comportamiento observado obedece principalmente al incremento de la tabla de honorarios definida para la vigencia 2026, la cual fue superior a la aplicada en 2025, en concordancia con el aumento del salario mínimo para dicha vigencia. No obstante, la entidad continúa adelantando acciones de seguimiento y optimización del recurso humano contratado por prestación de servicios, orientadas a racionalizar el gasto y fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales.

El aumento responde a factores estructurales como la actualización de honorarios y el ajuste salarial nacional, más que a un crecimiento desmedido del gasto operativo. Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y evaluación de la contratación por prestación de servicios, priorizando la eficiencia en la asignación de recursos y la vinculación de perfiles estratégicos que aporten valor institucional.

8.12 Planes de Austeridad

Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda, los cuales se detallan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026
Movilidad Sostenible	Teniendo en cuenta el Decreto 037 de 2019, por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS), específicamente su artículo 10, en el cual se indica: <i>“Las localidades del Distrito deberán implementar la jornada del ‘Día de la movilidad sostenible’, el primer jueves de cada mes”</i>, la Subred Sur implementó el Día de la Movilidad. Fecha: Primer jueves de los meses de febrero y marzo de 2026.
	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante post test Durante el primer trimestre de 2026, el Proceso de Gestión Ambiental desarrolló acciones de formación y sensibilización que involucraron a 1.428 colaboradores y usuarios. De este total, 1.175 participaron en actividades de capacitación y 253 en campañas de promoción ambiental. A 220 colaboradores se les aplicó una evaluación posterior (<i>post test</i>), alcanzando un nivel de apropiación del 87 % en los conocimientos adquiridos. El grupo restante participó en actividades lúdico-pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias ambientales. Entre las actividades desarrolladas se destacan campañas enfocadas en la segregación de residuos y, para el personal de servicios generales, el tema de ruta sanitaria.
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante post test Durante el primer trimestre de 2026, el Proceso de Gestión Ambiental desarrolló acciones de formación y sensibilización que involucraron a 1.428 colaboradores y usuarios. De este total, 1.175 participaron en actividades de capacitación y 253 en campañas de promoción ambiental. A 220 colaboradores se les aplicó una evaluación posterior (<i>post test</i>), alcanzando un nivel de apropiación del 87 % en los conocimientos adquiridos. El grupo restante participó en actividades lúdico-pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias ambientales. Entre las actividades desarrolladas se destacan campañas enfocadas en la segregación de residuos y, para el personal de servicios generales, el tema de ruta sanitaria.
Cambio Climático	Huertas Urbanas El 12 de febrero en el CDS Usme se realizó la instalación de camas de cultivo con el fin de promocionar espacios saludables y fortalecer la estrategia de huertas urbanas dentro del entorno hospitalario

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026
	Cosecha: En el marco de la estrategia de Huertas Urbanas, se obtuvieron los siguientes resultados de cosecha: 1. Centro de Salud San Benito: cosecha del mes de febrero, 0,34 kg de acelga. 2. Hospital Tunal: 0,24 kg de uchuva, 0,15 kg de perejil y 0,20 kg de hinojo.
Residuos	Programas de Gestión integral de los residuos sólidos. Esta estrategia se orienta al establecimiento, implementación y promoción de puntos de recolección diferenciada para residuos especiales generados fuera de las instalaciones de la Entidad. Los Puntos Rojos están destinados a la disposición segura de residuos cortopunzantes, mientras que los Puntos Azules se habilitan para la recolección de medicamentos vencidos y/o parcialmente consumidos. La estrategia está dirigida principalmente a usuarios externos, como pacientes crónicos que aplican tratamientos en casa, así como a colaboradores y usuarios que generen residuos de medicamentos en sus hogares y requieran un sitio adecuado para su disposición final. Durante el primer trimestre de 2026 se realizó una campaña de socialización de la estrategia dirigida a los pacientes crónicos en el CDS Danubio.
	Campañas realizadas asociadas a la Programa de Residuos Hospitalarios. Durante el primer trimestre se desarrolló una campaña de sensibilización sobre la gestión adecuada de residuos sólidos, cuyo objetivo fue identificar en tiempo real las dudas conceptuales y operativas del personal asistencial y administrativo sobre la correcta segregación de residuos hospitalarios, mediante una actividad visual de asociación entre residuo y contenedor, fortaleciendo el Programa de Gestión Integral de Residuos. La campaña se implementó en las siguientes unidades: CDS Usme, CDS Betania, CDS Flora, CDS Danubio, Hospital Tunjuelito, Hospital Tunal, CDS El Carmen, Nuevo Muzu, Sierra Morena, CDS Candelaria PIC, Participación Ciudadana, CDS Manuela Beltrán, CDS Pasquilla y CDS Nazareth.
	Divulgación del Programa Se diseña y divulga pieza comunicativa en articulación con la oficina asesora de comunicaciones, cuyo objetivo es la segregación adecuada de las bolsas de suero.
Ahorro y uso eficiente de la Energía	Actividades relacionadas al recurso energía. Para el Primer trimestre se realizó el inventario lumínico de las unidades que componen la Subred Sur E.S.E. con el fin de identificar dispositivos y hacer el cambio de estos a sistemas ahorradores de ser requerido.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO		I TRIMESTRE 2026
Ahorro y uso eficiente del Agua	Actividades relacionadas al recurso agua.	Para el Primer trimestre se realizó el inventario hidrosanitario de las unidades que componen la Subred Sur E.S.E. con el fin de identificar dispositivos y hacer el cambio de estos a sistemas ahorradores de ser requerido.
	Divulgación del Programa	En el mes de enero se divulgó una pieza comunicativa con el objetivo de dar claridad sobre qué es y la disposición adecuada de la borra de café en las unidades de la Subred Sur E.S.E.
Consumo Sostenible	Campañas actividades relacionadas a compras públicas sostenibles.	Se realizó una jornada de capacitación a los supervisores de contrato de la Subred Sur E.S.E. sobre Consumo Sostenible, con el objetivo de promover prácticas responsables en la adquisición y uso de bienes y servicios institucionales.
	Compras Públicas Sostenibles	Se realizó la inclusión de cláusulas sostenibles en los estudios de necesidad de bienes y servicios a contratar, correspondientes a aquellos procesos requeridos por los supervisores y/o apoyos técnicos a la supervisión de contratos.

Tabla 33. Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental
Fuente: dirección Administrativa, Subred Sur ESE

La Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., implementó un plan estratégico, financiero y de gestión institucional, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred, Garantizando la continuidad de los servicios de Salud y mejora de la Calidad de la atención ofrecida a la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de medidas estratégicas y acciones de inmediatas que permitan optimizar los recursos disponibles, reducir los costos y los gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos.

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuados por la Oficina de Control Interno sobre la información y soportes suministrados por la Administración, respecto al comportamiento de los compromisos presupuestales del primer trimestre de 2026, permitieron establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. diseñó e implementó diversas medidas y acciones encaminadas a garantizar y fortalecer el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público. Dichas actuaciones se encuentran detalladas y evidenciadas en el desarrollo del presente informe, reflejando el compromiso institucional con la optimización de los recursos y la transparencia en la gestión financiera.

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 645 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En relación con el resultado obtenido en el Indicador de Austeridad se recomienda fortalecer los mecanismos de control y evaluación de la contratación por prestación de servicios, priorizando la eficiencia en la asignación de recursos y la vinculación de perfiles estratégicos que aporten valor institucional.

En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 338 del decreto 645 de 2025, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*, se recomienda:

- a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Dominicales y festivos 200%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125 % y Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%.
- b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
- c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
- d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

Aprobado por,


JUAN CARLOS HURTADO SIERRA
 Jefe Oficina control Interno
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	